

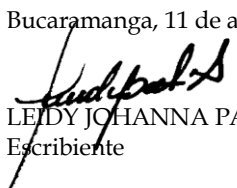


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Proceso: VERBAL – Divisorio
Demandante Mery Luz Hernández López
Demandados Luis Carlos Dávila Rodríguez
Radicado: 2017-00177-00
Auto: Sustanciación

Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias. Para proveer.

Bucaramanga, 11 de agosto de 2022


LEIDY JOHANNA PABON ALCAZAR
Escribiente

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022)

De conformidad al poder allegado, visto en el archivo 026, del expediente digital, se reconoce personería para actuar como apoderado judicial de la demandante MARY LUZ HERNÁNDEZ LÓPEZ, a la abogada SANDRA YANETH VARGAS ORTÍZ, portadora de la T.P. 208.640 del C.S.J., en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE


JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
JUEZ.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy 22 de agosto de 2022 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. ____.


OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.